



Oficio: U.A.I.P. 1964/2022

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 09 de agosto del 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**C. Valdivia
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300070522**, el día **02 de agosto del 2022**, misma que a la letra dice:

"Solicito nombre de todos los concesionarios y pensionarios del transporte publico de gto capital, así como saber todos cuentan con los requisitos de ley para ser concesionarios o pensionarios, si se encuentran con los permiso actualizados y en caso de que no, señalar quienes no cuenta con los requisitos normativos de la materia. Así como también, saber el motivo por el cual no se cuenta con el segundo capitulo del programa municipal de movilidad de gto, de conformidad con el art de la ley de movilidad del estado, así como saber si alguien ha tenido o iniciado algún proceso administrativo por la omisión de complementar el programa de movilidad." (sic).

Se remite copia simple de los siguientes oficios: **DGMyTM/CJ/0921/2022**, suscrito por el **Lic. Luis Rivera Almanza, Director General de Transito Movilidad y Transporte Municipal, IMPLAN-O/160/2022**, suscrito por el **Arq. Ramon González Flores, Director General del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato y CM/0457/2022**, suscrito por la **Lic. Sayra Itzel Mireya Sandoval Márquez, Enlace de Transparencia de la Contraloría Municipal**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

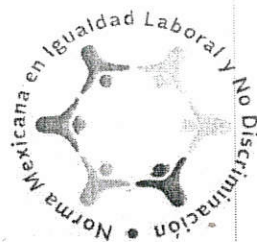
Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 24 00 ext. 2208.

Atentamente


Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato


REVA



"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO
UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL
INTERNACIONAL CERVANTINO"
CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/0457/2022
ASUNTO: se da respuesta.
GUANAJUATO, GTO., a 04 de agosto de 2022

RECIBIDO

04 AGO. 2022

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Lic. Erick González Ramírez.
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública
del Municipio de Guanajuato.
PRESENTE.

En seguimiento a su oficio U.A.I.P.1858/2022, de fecha 02 dos de agosto de 2022 dos mil veintidós, y notificado en este Órgano Interno de Control, vía correo electrónico, el mismo día, según consta registro electrónico, por el que se pide dar la información referente a la solicitud con número de folio 110196300070522, realizado por el C. Valdivia en el que requiere lo siguiente:

"Solicito nombre de todos los concesionarios y pensionarios del transporte publico de gto capital, así como saber todos cuentan con los requisitos de ley para ser concesionarios o pensionarios, si se encuentran con los permisos actualizados y en caso de que no, señalar quienes no cuenta con los requisitos normativos de la materia. Así como también, saber el motivo por el cual no se cuenta con el segundo capitulo del programa municipal de movilidad de gto, de conformidad con el art de la ley de movilidad del estado, así como saber si alguien ha tenido o iniciado algún proceso administrativo por la omisión de complementar el programa de movilidad."(SIC)

En aras de brindar una respuesta, se le informa que este Órgano Interno de Control Municipal, solo puede atender su solicitud en lo que refiere a los procesos administrativos.

Por lo anterior se le comunica que, dentro de esta Contraloría Municipal, **no se cuenta con ningún proceso administrativo por la omisión a la que hace referencia.**

En lo que refiera a lo restante de su solicitud, la misma deberá ser canalizada a las dependencias correspondientes.

Por lo anterior se solicita tener como presentada en tiempo y forma la información requerida, con fundamento en los artículos 24 fracción VII, 25 fracción VIII y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, 53 fracción I y 54 fracciones XIX y XLI.

Sin otro asunto que tratar, y en espera de una respuesta favorable, le envié un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Sayra Itzel Mireya Sandoval Marquez.
Enlace de la Unidad de Acceso a la Información
Pública de la Contraloría Municipal.



Gobierno Municipal
de Guanajuato
CONTRALORIA INTERNA

Oficio: IMPLAN-O/160/2022.

Asunto: Se atiende solicitud U.A.I.P. 1857/2022

Folio: 110196300070722

Guanajuato, Gto., 8 de agosto del 2022

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

En atención a su similar **U.A.I.P. 1857/2022**, de fecha 2 de agosto del presente y recibido en este Instituto el mismo día, en el cual remite la solicitud presentada a la Unidad de Transparencia a su cargo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **110196300070522**, signada por el **C. Valdivia**, en la cual requiere: *"...Así como también, saber el motivo por el cual no se cuenta con el segundo capítulo del programa municipal de movilidad de gto, de conformidad, con el art de la ley de movilidad del estado, así como saber si alguien ha tenido o iniciado algún proceso administrativo por la omisión de complementar el programa de movilidad..."* (sic.)

En relación a lo anterior, hago de su conocimiento que, para la elaboración del proyecto *Programa de Movilidad del Municipio de Guanajuato, Capítulo I: Sustentabilidad Urbana*, en 2018, fue contratada una empresa consultora por el Gobierno del Estado de Guanajuato a través de concurso público generado por IPLANEG y el Instituto de Movilidad del Estado de Guanajuato y que de acuerdo al convenio de colaboración y coordinación celebrado entre estos y el IMPLAN Guanajuato, este Instituto, en apego a sus atribuciones, fungió como coordinador y revisor del cumplimiento de los contenidos de dicho capítulo de acuerdo a los Términos de Referencia para su elaboración, en los cuales además se establece que el Programa se compone de dos capítulos, de los cuales el citado es el único que se ha realizado hasta el momento.

De igual manera, cabe hacer mención que si bien el artículo 33 fracción IX, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, la cual señala como parte de las atribuciones de los ayuntamientos el *"Elaborar e implementar, a través de la unidad administrativa que determine, el Programa de Movilidad y Transporte Municipal en estricto apego a la concordancia con el Programa Estatal de Movilidad;..."*, ésta, es una de las acciones contempladas en el Programa de Gobierno Municipal 2021- 2024, en el objetivo 13.3. *Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión, acción 13.3.1.2.3. Dar seguimiento a la elaboración del Programa de Movilidad.*

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío saludos cordiales.

Atentamente


Ramón González Flores
Director General

C.c.p. Archivo
Minutario
RGF/jbh/ecgc





Oficio Número: **DGM_yTM/CJ/0921/2022**
Asunto: Contestación a oficio **U.A.I.P.1856/2022**
Guanajuato, Gto., 08 de agosto de 2022

"2022 Año del 70 Aniversario del Teatro Universitario y 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino"




Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

Sirva el presente para enviarte un cordial y afectuoso saludo, así mismo y en atención a su oficio número **U.A.I.P. 1856/2022**, de fecha 02 de agosto de 2022, recibido en la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, el mismo día, mes y año, el cual solicita atender la petición presentada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **110196300070522** por parte del C. **Valdivia**, que una vez analizando su petición, le expongo lo siguiente:

Respecto al **punto 1, 2, 3, 4 y 5** de su petición, le informo que por cargas excesivas de trabajo estamos imposibilitados para el procesamiento y reproducción de dichos documentos al sobrepasar nuestras capacidades físicas y técnicas, razón por la cual se ponen a disposición para su consulta directa en las instalaciones de esta Dirección General de Transporte, Movilidad y Transporte Municipal.


En virtud de lo anterior y en aras de dar cabal y total cumplimiento al derecho humano que posee toda persona al acceso a la información pública, este sujeto obligado a mi cargo pone a su disposición los siguientes medios de contacto a fin de agendar una cita en caso de que requiera la consulta presencial y con ello otorgar acceso a los documentos que obran dentro de nuestros archivos:

Nombre: Erick González Ramírez
Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Teléfono: 473 102 24 00 Ext. 2204 y 2209
Correo: uaip@guanajuatocapital.gob.mx
Dirección: Plaza de la Paz número 12, Col Centro, CP 36000, Guanajuato, Gto.
Días: Lunes a Viernes (solo días hábiles)
• Horario: 8:30 a 16:00 horas

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión 5/A
Fraccionamiento Jardines de Guanajuato
Guanajuato, Gto.
De igual forma se le hace de conocimiento que deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y al pedir a general se algún costo respecto a la información peticionada, se deberá de llevar a cabo lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mismo que a letra señala:

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

   /GobiernoMunicipalGuanajuato

Artículo 102. En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de: I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción



de la información; II. El costo de envío, en su caso; y III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda. Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley. La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas de la persona solicitante.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A, 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 14 apartado B de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 90, 93, 95, 99, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, 31 fracción I, 32 y 33 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 4, 5, 64, 66 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato Gto; 1, 2, 4 fracción V, 11 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato, 1, 2, 4 fracción V, 10 del Reglamento de Transporte Publico para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para manifestarle mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente:

LIC. LUIS RIVERA ALMANZA
DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO,
MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/ GobiernoMunicipalGuanajuato](#)